

a quien se abonará el sueldo correspondiente, al respecto de dos mil pesos anuales, desde el día que acredite haberse embarcado en Francia con destino a Chile.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Rafael Sotomayor.*

Profesor auxiliar de la 2.ª de Matemáticas en el Instituto Nacional.

Santiago, 15 de abril de 1861.—Con lo espuesto en la nota que precede, decreto.—Nómbrese Profesor auxiliar de la 2.ª clase del curso de Matemáticas del Instituto Nacional, vacante por renuncia de don Juan Zorrilla, al inspector de internos del mismo Establecimiento don Benjamin Gaete; i para reemplazar a éste, en el empleo de inspector, se nombra a don Teodoro Errázuris, debiendo abonarse a ambos el sueldo correspondiente desde el día en que principien a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

Profesor auxiliar de Humanidades en el Liceo de Chillan.

Santiago, 15 de abril de 1861.—Con lo espuesto en la nota que precede, nómbrese Profesor auxiliar para el curso de Humanidades del Liceo de Chillan, a don Juan del Solar, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el día en que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

Informe sobre el librito de don Manuel Miquel, Principios de Economía Doméstica, i su aprobacion.

Señor Decano.—En cumplimiento de la orden de U. he examinado el librito titulado: “Principios de Economía Doméstica para el uso de las escuelas primarias de mujeres”, i me apresuro a esponerle la opinion que de él he concebido.

La idea fundamental de este libro, que es relacionar con la ciencia los preceptos concernientes a la Economía Doméstica de las mas humildes familias, me parece una idea justa, fecunda i recomendable en el mas alto grado. Ella sola seria un título suficiente para que este opúsculo fuese digno de ser adoptado para el uso de las escuelas primarias de mujeres, a las cuales está destinado.

El autor ha llevado a cabo mui acertadamente la realizacion de esa idea. El plan jeneral del libro, el orden de deduccion de las ideas, la division de los capítulos, me parecen casi irreprochables, i no creo que en las correcciones posteriores que el autor pudiera introducir en su obra, tenga nada que cambiar a este respecto.

El desarrollo de los capítulos deja que desear alguna mas concision,

algunas ideas de mas i otras de ménos, preceptos ménos abstractos en la forma, espresados con mas fuerza i puestos mas de relieve.

Todo lo que contiene este librito me parece bueno i digno de aprobacion; pero desearia encontrar en él algo mas. En la introduccion i en el primer capítulo, por ejemplo, hubiera deseado que el autor indicase mas marcadamente los lazos que ligan a la mujer al ser colectivo que se llama familia i sobre cuyo destino ejerce tan grande influencia. De esto emanan sus deberes, que son trabajar en las funciones que le están asignadas en la conservacion i desarrollo de la familia, i no únicamente en la felicidad de tales o cuales personas.

En los dos capítulos siguientes, hubiera deseado ver indicadas con mas precision la importancia de las riquezas en la conservacion de la familia, su rol, su empleo i su subordinacion al fin jeneral.

En fin, en el conjunto desearia mas preceptos i ejemplos para las mujeres pobres, que son las mas numerosas de aquellas a que está destinado ese libro i para quienes tendrá mas autoridad.

Pero todas estas críticas, algo exajeradas en el sentido de que exigen de ese opúsculo lo que no se encuentra en los del mismo jénero que le han precedido, no se refieren sino a detalles de ejecucion. El autor puede fácilmente, si lo cree por conveniente, aceptarlas sin alterar en nada el cuadro jeneral de su obra.

Tal como es, ese librito es bueno i digno del alto destino que se le ha asignado. Su adopcion como testo de enseñanza no puede ser sino mui útil. Si algo deja que desear, el autor i el tiempo lo remediarán.—Santiago, marzo 27 de 1861.—Dios guarde a U.—*J. G. Courcelle Seneuil*.—Señor Decano de la Facultad de Humanidades.

Santiago, abril 16 de 1861.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 13 del que rije, se aprueba como idóneo para servir de testo de enseñanza en las escuelas primarias de mujeres, i para formar parte de las bibliotecas populares, el opúsculo titulado «Principios de Economía Doméstica» escrito por don. Manuel Miquel.—Anótese.—BELLO.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

Vice-Decano de la Facultad de Leyes.

Santiago, abril 18 de 1861.—Por nota fecha 16 del corriente se sirvió U.S. preguntarme si tengo inconveniente para desempeñar el Vice-Decanato de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, a lo que me cabe el honor de contestar—que, siendo ya estable mi residencia en Santiago, no tengo inconveniente para prestar ese servicio.

Con este motivo saluda a U.S. con los mejores sentimientos de afecto i respeto S. S. S.—*Melchor de Santiago Concha*.—Al señor Rector de la Universidad.

Permiso otorgado a don Filidor Cubillos sobre Práctica forense.

Santiago, abril 24 de 1861.—El presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista esta solicitud, i con lo informado a cerca de ella por el Consejo de la Universidad, se permite al Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas, don Filidor Cubillos, concluir el estudio de la Práctica forense bajo la dirección inmediata del Juez de Letras de Rancagua, siéndole de abono el tiempo que así practicaré para optar al grado de Licenciado, previos los exámenes i demas requisitos exigidos por los reglamentos vijentes.—Comuníquese.”—Lo trascribo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a la nota núm. 65 fecha 22 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Jovino Novoa.*—Al Rector de la Universidad.

Ensayadores jenerales.

Santiago, 25 de abril de 1861.—Con el mérito de los documentos acompañados a la nota que antecede, estiéndase los correspondientes títulos de Ensayador jeneral a favor de don Faustino Riveras i don Daniel García Uriondo.—Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Jovino Novoa.*

AVISO OFICIAL.

Se hace saber a quienes interese, que los temas designados por las respectivas Facultades de la Universidad de Chile para los certámenes del presente año de 1861, son los siguientes:

Facultad de Humanidades.—Vida de don Juan Egaña i juicio crítico de sus obras.

Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas.—Mejor sistema de regadío aplicable a los campos de Chile.

Facultad de Medicina.—Investigaciones de las causas que han hecho tan frecuente en Chile, en los últimos años, la tísis pulmonar, e indicacion de las medidas hijiénicas que convendría emplear para removerlas.

Facultad de Leyes i Ciencias Políticas.—¿Cuál es el derecho que debe aplicarse a la resolucion de las controversias relativas a los actos i contratos celebrados i a las sucesiones abiertas en pais estranjero, cuando la lei de este pais se encuentra en colision con la lei chilena?

Facultad de Teología i Ciencias Sagradas.—Una historia de las Misiones de la Araucanía.

Miguel Luis Amunátegui, secretario jeneral.